

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión extraordinaria No. 16
14 de noviembre de 2013

Fecha: Noviembre 14 de 2013.		Hora inicio: 8:30 a.m.	Hora Terminación: 05:40 p.m.		SITIO: CEAD Pamplona, Norte de Santander.																						
MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2013																								
Nombre	Q	Cargo	Ene 25	Feb 21	Abr 05	May 02	May 30	Jun 13	Jul 17	Jul 26	Ago 15	Ago 16	Ago 28	Sep 05	Sep 20	Oct 03	Oct 04	Nov 14									
LUIS FERNANDO DUQUE	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional - Viceministra de Educación Superior	-	-	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	EX	EX	A									
WILSON CASAS ÁLVAREZ	*	Representante del Presidente de la República (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	A	A	A									
ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ	*	Delegado Permanente del Representante Federación Nacional de Departamentos	A	A	A	A	A	A	A	N	A	A	A	A	A	EX	EX	A									
GUSTAVO TÉLLEZ IREGUI	*	Representante de los Exrectores	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	EX	A	A	A	N	A	A (Skype)	A	A	A	A	A	A									
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
LUZ MARINA MARTINEZ PEÑA	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
BENJAMÍN TRIANA	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013						
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013						
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013						

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión extraordinaria No. 16
14 de noviembre de 2013

DESARROLLO

ITEM	DESCRIPCION	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quórum.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:01 y termina en el minuto 00:01:00 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>El Secretario General verifica la asistencia de los Honorables Consejeros y declara que existe quorum para deliberar y decidir.</p>	
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:00:00, y termina en el minuto 00:01:00 del primer audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>El Secretario General procede a dar lectura al orden del día propuesto y lo pone en consideración de los honorables consejeros.</p> <p>Se aprueba por unanimidad de los Honorables Consejeros.</p>	Aprobado
3.	<p><u>Aprobación proyectos de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la UNAD, para la vigencia fiscal 2013.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:01:00 y termina en el minuto 01:34:17. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p><u>3.1. Incorporación de recursos de convenios.</u></p> <p>El Secretario General informa a los Honorables Consejeros que el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación hará la exposición de los acuerdos.</p> <p>Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien saluda a todos los honorables Consejeros y presenta sus más sinceras excusas por la remisión tardía de los soportes correspondientes a éste proyecto de acuerdo.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional, de forma enérgica, indica que no es suficiente una disculpa y exige que se expongan los motivos por los cuales se remitieron los soportes de manera extemporánea.</p> <p>Se le concede nuevamente la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien indica que el convenio se celebró el pasado viernes y que por consiguiente se presentan los soportes de manera extemporánea. Por último indica que siempre ha sido el querer de la Oficina Asesora de Planeación la presentación de los documentos en término.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta la fecha y hora de envío del archivo, a lo que el Jefe indagado responde que los remitió el 13 de noviembre a las 6 de la tarde, al correo del Consejo Superior Universitario.

Continúa el Delegado del Ministerio de Educación aclarando que la intención de todos los Honorables Consejeros es la de estar atentos los siete días de la semana, 24 horas al día, para atender los temas que por su naturaleza son de su competencia; pero esto es humanamente imposible, por lo que se debe tener la consideración del caso.

Se le concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos quien aclara que el correo con los soportes del proyecto de acuerdo en discusión solo le llegó hasta las 10:06 pm y le pregunta al Secretario General:

- ¿Por qué se envió la agenda con el estudio del proyecto de acuerdo de incorporación de recursos del convenio celebrado con el municipio de San José del Guaviare, si los soportes no se tenían? Esto resulta poco decoroso con los honorables miembros de éste cuerpo colegiado.
- De otra parte observa que el convenio tiene fecha de suscripción 20 de septiembre de 2013, por lo que pregunta: ¿Por qué se trae hasta éste momento al Consejo Superior?
- También evidencia que se envió el convenio a la directora del CEAD de San José del Guaviare el pasado 6 de noviembre, previa revisión por parte de la Secretaría de Educación. ¿Hasta esa fecha se remite el original del convenio? ¿Qué pasó?
- Pregunta ¿Cómo se tiene planificada la ejecución del convenio? Lo anterior, teniendo en cuenta que ejecutar \$2.260 millones en 4 meses para la construcción de una sede universitaria es algo difícil, ¿Qué tipo de obra se hará?

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita que la justificación de éste acuerdo sea acorde con los principios y la legislación de presupuesto expuesta en las últimas sesiones.

Se le concede la palabra el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien presenta el proyecto de acuerdo:

- Es cierto que el convenio está calendado con 20 de septiembre de 2013, pero solo se remite hasta el 6 de noviembre de 2013 a la UNAD. En éste punto solicita colaboración al Secretario General para la aclaración del perfeccionamiento del contrato.
- Frente a la ejecución, indica que se tiene planeada una ejecución de \$99.9 millones de pesos que aportará el municipio y que se destinarán para el encerramiento del lote. El recurso restante, que será aportado por la UNAD y con cargo a los recursos provenientes del préstamo de FINDETER, se ejecutará en un contrato de obra que tiene una estimación de ejecución de 12 meses. Esos recursos quedarán en reserva presupuestal.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta si esa reserva presupuestal no implica la sustitución de fuente, a lo que el Jefe expositor responde que no y explica el proceso de desembolso de los recursos provenientes del crédito de FINDETER.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta sobre el anticipo que se estipula en el convenio, el cual es igual a un 50% de los recursos.

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación responde que ese anticipo será manejado mediante una fiducia, conforme lo dispone la legislación vigente.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que si bien se presenta buena ejecución con el manejo de anticipos mediante fiducias, no es una buena práctica por cuanto no siempre se destinan los recursos para los fines entregados.

Interviene el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien aclara que el anticipo será para la compra de materiales necesarios para la obra. De otra parte pone de presenta, la impecable ejecución de los contratos de obra de la UNAD, lo cual queda evidenciado en las sedes visitadas por los Honorables Consejeros, las cuales cuentan con controles internos e interventorías externas rigurosas durante la ejecución de la obra.

El Secretario General se permite dar las aclaraciones solicitadas por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes términos:

- El convenio tiene fecha de suscripción del 20 de septiembre de 2013, pero se tramitó durante el mes de octubre, mes en el cual pasó a la mesa técnica dinamizadora de convenios, en donde se revisó y se emitió el concepto favorable. Una vez surtido ese trámite, se legaliza el contrato en el mes de noviembre.
- La fecha del 20 de septiembre obedece a temas de registro presupuestal de la Alcaldía de San José del Guaviare.
- El convenio no ha tenido ejecución alguna, y solo se dará inicio a su plazo de ejecución cuando se firme su acta de inicio.
- Frente a los anticipos, precisa que la legislación de Contratación Pública (Ley 80 de 1993) y el Estatuto Anticorrupción disponen que se pueden hacer, siempre y cuando se justifiquen en debida forma. Si bien esta legislación no le aplica a la Universidad por el principio de autonomía universitaria, se atiende por principio de transparencia.
- Para los contratos de obra que se ejecuten con recursos provenientes del crédito FINDETER, se tiene planificada la misma mediante un plan de anticipos.
- En materia contractual, los contratistas deben presentar propuestas con la inclusión de un plan de ejecución de anticipos y se exigen pólizas para garantizar el buen manejo se los mismos.
- De otra parte, los anticipos son manejados mediante Fiduciarias, las cuales reciben el recurso sin que éste pase por las manos de los contratistas. Esta fiduciaria es la encargada de hacer los pagos contra facturas presentadas por el contratista.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita que se aclaren los siguientes puntos:

- ¿Por qué un anticipo del 50% que va dirigido a una fiduciaria?
- Se tiene claridad, ¿Qué se va a hacer con una inversión superior a los \$2.000 millones de pesos, en un lote que se encuentra en comodato? Pide que se explique las características del ese contrato de comodato.
- Pide que se socialice el estudio de conveniencia que se hizo para la construcción de la sede en el municipio de San José del Guaviare.
- Presenta sus inquietudes frente a un convenio, por más de \$2.000 millones, en donde se habla se supervisión técnica pero no se precisa quien la hará.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos precisa que la redacción del convenio no es clara frente a la ejecución de los \$99.9 millones de pesos, y su término de ejecución, el cual se entiende, en principio, que se ejecutará todo en 4 meses. También se adhiere a la pregunta del Delegado del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la construcción de una sede en un lote en comodato. En consecuencia pregunta ¿De quién será la propiedad del inmueble?

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para que se incluya un punto en el varios, en donde se obtenga la siguiente aclaración:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

- ¿Quién firma los contratos y convenios en la Universidad?
- Propósito de firmar contratos y convenios en la Universidad.
- ¿Cuáles contratos y convenios, deben ser de conocimiento del Consejo Superior? Y en caso afirmativo, ¿Cuándo se le deben dar a conocer?

El Representante de las Directivas Académicas presenta las aclaraciones del caso:

- Presenta su acuerdo con la discusión y el debate que se está haciendo y entiende la preocupación suscitada con temas como el objeto de estudio, así como la responsabilidad que implica su aprobación por el Consejo.
- Lamenta que la información hubiere llegado de la manera extemporánea.
- Aclara que el convenio suscrito con la alcaldía del municipio de San José del Guaviare tiene como propósito recibir un aporte igual a \$99.9 millones de pesos, fruto de la gestión de la directora del CEAD en ese municipio.
- Aclara que en el convenio no se discriminaron los gastos, pero esto sí se hizo en su plan de ejecución.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta por el estado actual de la ejecución del contrato, el cual debería ser igual al 50%, puesto que ya han transcurrido 2 meses desde la fecha de suscripción del mismo. A esto le responden el Secretario general y el Representante de las Directivas Académicas que no es acertada la afirmación.

El Secretario General indica que contractualmente el proyecto está en la etapa de diseño y licenciamiento de la obra de San José del Guaviare. Esto es complementado por el Representante de las Directivas Académicas de la Universidad, aclarando que el convenio está compuesto con recursos aportados por el municipio y por la UNAD, estos últimos son recursos provenientes del crédito FINDETER que ya fueron incorporados al presupuesto de la UNAD.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que sigue con las dudas inicialmente planteadas.

Nuevamente toma la palabra el Representante de las Directivas Académicas de la Universidad para aclarar lo correspondiente:

- Éste es un convenio de asociación en donde las dos entidades hacen aportes. El municipio aporta \$99.9 millones de pesos.
- Frente al lote, aclara que el inmueble es de la UNAD. Si bien en un principio fue de propiedad del municipio y entregado en comodato a la UNAD, ahora ya se realizó la tradición del mismo a la Universidad. Esto se hizo mediante Resolución 3021 de 2004, la cual ya se encuentra debidamente registrada en instrumentos públicos.
- Acepta que faltó claridad en el convenio frente a la ejecución de los \$99.9 millones de pesos.
- En el proyecto de FINDETER se estipuló la planeación de cada sede a construir.

Se le concede la palabra el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien da lectura al clausulado del convenio.

El Secretario General aclara que los aportes de la UNAD son iguales a \$2.160 millones de pesos, los cuales hacen parte de la OP9 y se encuentran condicionados en el contrato FINDETER, lo cuales se ejecutan una vez se surtan los pasos de estudios de precios, el diseño y licenciamiento (etapa actual); finalizando con la invitación pública para adjudicar el contrato de obra. También aclara que el municipio no tendrá injerencia en el proceso contractual.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

Frente a la interventoría, aclara que contar con ella es una obligación para la ejecución de los recursos que provengan de FINDETER. Por su parte, la supervisión solo es para los recursos que aporta la alcaldía.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta por el valor total del convenio suscrito con la alcaldía de San José del Guaviare.

El Representante de las Directivas Académicas aclara que el valor total es igual a \$2.260.435.628.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para precisa que sigue con las dudas contractuales:

- ¿Cómo será la forma de pago? Esto para entender la forma de pago del 50% restante al anticipo.
- ¿Cómo será la ejecución del convenio y del recursos aportado por la UNAD? ¿Se hará un contrato independiente? ¿Se extiende éste convenio?
- ¿Cómo se va a ejecutar el anticipo del 50% que provenga de los recursos de la alcaldía? ¿Cuándo se paga el restante 50%?, ¿Cuáles son los productos entregables?

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que la redacción del convenio no es clara y precisa que sus preguntas están encaminadas a generar claridad a todos los actores, para que a futuro los entes de control tengan la misma claridad al momento de hacer la revisión del convenio.

Se le concede la palabra al Representante de los Ex Rectores quien hace la salvedad de que no ha leído el convenio y presenta sus observaciones sin tener en cuenta el contenido expreso del mismo:

- El Consejo Superior Universitario no tiene competencia para la revisión de convenios, esto es competencia de la administración sin límite de cuantía.
- Sin embargo, esto no impide que el Consejo analice los que llegan a su conocimiento.
- Precisa que lo que está en discusión, es la incorporación de \$99.9 millones de pesos, porque el resto ya está incorporado.
- En consecuencia, recuerda que el Consejo Superior no está aprobando el convenio sino la incorporación de los recursos.

Se le concede la palabra a la Representante de los Docentes quien expresa que comparte la inconformidad presentada por los demás consejeros frente al envío extemporáneo de los insumos de la sesión, pero no ahonda en el tema para no entrar en apreciaciones subjetivas. De otra parte, indica que acá se está analizando es la incorporación de recursos.

Adiciona, frente a la redacción del convenio, que no es claro para las personas que no son expertas y profesionales en derecho o ciencias afines. En consecuencia, llama la atención para que su estructura y técnica, a futuro, se apegue a la ley sin que deje de ser claro, transparente, preciso y conciso. Afirma que este texto no es claro y no es la primera vez que esto pasa. Por último, se adhiere a la posición del Delegado del Ministerio de Educación Nacional frente a que el documento ya se firmó y se presenta en ese estado ante el Consejo Superior.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta ¿Cuáles son las consecuencias de no incorporar esos recursos al presupuesto?

Toma la palabra el Secretario General para hacer las aclaraciones del tema:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

- Éste es un convenio de asociación con una entidad pública, en donde hay aportes de las dos partes para el desarrollo de un fin común.
- Los aportes son de la UNAD y del municipio de San José del Guaviare. Los aportes de la UNAD provienen del crédito de FINDETER.
- Aclara que los recursos que aporta la UNAD y que provienen del crédito FINDETER, son para la realización de la obra y los recursos que aporta el municipio son para el cerramiento del bien inmueble.
- El convenio no ha iniciado su ejecución. Esto se hará hasta que se suscriba el acta de inicio del mismo.
- Los desembolsos de que habla el convenio, son los que hace el municipio (\$99.9 millones de pesos), al igual que la imputación presupuestal que está a cargo de ellos.
- La supervisión de que trata el convenio es para el seguimiento de los recursos que aporta el municipio.

El Representante del Sector Productivo presenta sus observaciones:

- Hace un reconocimiento a la gestión de la universidad para traer recursos y precisa que la discusión no se está centrando en ese punto.
- Se adhiere a la posición del Representante de los Ex Rectores frente a que el debate debe ser sobre la incorporación de recursos y no sobre el convenio.
- Por último, indica que las inquietudes son bien intencionadas y son saludables para la UNAD.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos indica que no ha sido la intención del Consejo Superior poner en tela de juicio o torpedear la gestión de la universidad, y es por eso que se ha adelantado el debate, el cual fue dispendioso por la llegada tardía de los insumos de éste punto.

También comparte la posición del Representante de los Ex rectores en cuanto a que el Consejo debe aprobar la incorporación de recursos y no discute el tema de los convenios. Aclara que no se trata de hacer aprobaciones a *pupitrazos*.

Por último pregunta: ¿En qué beneficia a la universidad un convenio cuyo aporte de la otra parte no es superior al 5% del total del mismo?

Se le concede la palabra al Representante de los Estudiantes, quien aclara que la gestión de los recursos aportados por la administración municipal de San José del Guaviare fue hecha, en un primer momento, por los estudiantes del CEAD del municipio, particularmente el Representante de la Zona Centro Oriente, Nelson Criales. Iniciada la gestión, la administración de la universidad intervino para el perfeccionamiento del convenio. Por último pone de presente el orgullo que representa para los estudiantes de la UNAD el poder contribuir con la construcción de su universidad.

El Representante del Presidente de la República presenta sus observaciones del tema:

- Es pertinente indicar que los documentos deben llegar a tiempo al Consejo Superior.
- Precisa que es bueno el debate generado por cuanto vienen más convenios y, por responsabilidad de los Consejeros, se deben conocer.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que el convenio beneficia al municipio.

El Representante de los Egresados indica que es necesario que todos los temas sean conocidos por los órganos colegiados de la Universidad y deben ser revisados por el Consejo Superior, lo cual es sano.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión extraordinaria No. 16
14 de noviembre de 2013

Por último indica que si se repite el caso de los retrasos en los envíos de los documentos, los temas que no tienen sustentos no pueden ser sometidos a consideración del Órgano y menos aprobados en la sesión para el cual se tienen propuestos.

Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación quien responde las inquietudes presentadas por los Honorables Consejeros:

- Aclara que dentro del estudio de factibilidad, se tuvo en cuenta la baja cobertura de la actual sede de la Universidad así como los beneficios de su ampliación.
- De otra parte indica que cualquier recurso que ingrese es bien recibido. Para el caso en particular, es un compromiso del municipio para con la educación.

El Representante de las Directivas Académicas de la Universidad aclara que por lo general, los aportes en los convenios que suscribe la Universidad provienen de terceros, por lo que se utilizan los formatos o minutas de estos y no de la Universidad.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que se debe tener en cuenta, en el futuro, la justificación y la conveniencia de los mismos, en donde se indique que la contratación busca ampliar cobertura y brindar calidad a la educación. También sugiere que se dejen fechas ciertas en los contratos y convenios y se hagan con coherencia entre los valores, el tiempo de ejecución y las obligaciones de las partes.

El Secretario General aclara que todos los contratos vienen acompañados de estudios previos, términos de referencia y de la propuesta presentada por parte de los contratistas, los cuales hacen parte integral de los contratos. De otra parte, indica que el contrato se encuentra en la etapa de aprobación de las garantías por parte de la Alcaldía.

Por último se disculpa por el envío tardío de los insumos y pone en conocimiento de los Honorables Consejeros que desde la Secretaría General se han enviados circulares y se ha sensibilizado a las unidades para que los documentos lleguen, por lo menos, con 10 días de antelación a la sesión. Se compromete a que esto no volverá a suceder.

Acto seguido a estas aclaraciones, lee el proyecto de acuerdo.

Leído el proyecto de acuerdo, se pone a consideración de los honorables Consejeros, quienes lo aprueban por unanimidad.

3.2 Incorporación de recursos del Ministerio de Educación Nacional

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación retira éste punto del orden del día, por cuanto no ha llegado la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, que soporta su incorporación.

3.3 Incorporación de recursos de FINDETER

El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación no presentó éste punto. Se presentará en la próxima sesión que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena, Bolívar.

4. Continuación del análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Académico, Estudiantil y de Egresados de la UNAD, a partir del artículo de Condiciones de la Evaluación.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:34.55 y termina en el minuto 03:04:00. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013>.)

El Delegado del Ministerio de Educación solicita que se contextualice el avance de la aprobación del articulado del proyecto de reglamento, puesto que no estuvo presente en las dos sesiones anteriores.

El Secretario General indica que la presente sesión iniciará con la aprobación del artículo de "Condiciones de la Evaluación" (artículo sin número), y desde el artículo 69 hasta el 101, con aprobación en bloque por contar con la aprobación y consenso de la Comisión de Trabajo.

El Representante de los Ex rectores y miembro de la Comisión de Trabajo presenta un informe de la gestión adelantada hasta el momento:

- En las sesiones adelantadas en Puerto López, se avanzó significativamente en varios temas, quedando clara la necesidad de dividir los reglamentos por materias, por lo que se tendrán 3 reglamentos, a saber: Reglamento Estudiantil, Reglamento Académico y Reglamento de Egresados.
- Expone que la Comisión de Trabajo ya analizó la totalidad de los artículos y actualmente se encuentra en la consolidación y división de los reglamentos.

Se le concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien complementa la intervención del Representante de los Ex rectores, indicando que el Puerto López se trabajó en el tema del SISSU, la Acción Pedagógica, y que en la Comisión de Trabajo se está construyendo la estructuración de los 3 reglamentos.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta: ¿A quién va dirigido el Reglamento Académico?

La Vicerrectora Académica y de Investigación precisa que el Reglamento Académico está dirigido a toda la comunidad Unadistas y aclara que se deben hacer objetivos y propósitos específicos para cada uno de los reglamentos, y una vez se tengan las propuestas consolidadas se traerán para que sean conocidas por éste órgano colegiado para su aprobación.

Hecha la contextualización, el Secretario General precisa los artículos que están pendientes de aprobación por parte del Consejo Superior:

- Condiciones de evaluación (artículo sin numeración)
- Artículos 69, 70, 77, 82.
- Experiencia profesional dirigida (artículo sin numeración), Judicatura (artículo sin numeración); y Creación de obra Artística (artículo sin numeración).
- Artículos 84, 86, 87, 88 y 101.
- Continuidad académica (artículo sin numeración).

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional precisa que los insumos fueron enviados con el tiempo suficiente, por lo que pide que las observaciones sean concretar para darle celeridad al debate.

Condiciones de la Evaluación (artículo sin numeración)

La Vicerrectora Académica y de Investigación da lectura al artículo y precisa que el mismo recoge elementos estructurales de la evaluación.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión extraordinaria No. 16
14 de noviembre de 2013

El Delegado del Ministerio de Educación pregunta a los Honorables Consejeros si se incorpora o no al reglamento, por lo cual se pone a consideración de los Honorables Consejeros.

No se aprueba su incorporación. Votaron NO el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, el Representante del Presidente de la República, el Representante de la Directivas Académicas de la Universidad, la Representante de los Estudiantes, la Representante de los Docentes y el Representante de los Egresados. Voto SI el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos. No votaron el Representante del Sector Productivo y el Representante de los Ex rectores.

Artículo 69. Actividades de acompañamiento y mejoramiento docente.

La Vicerrectora Académica y de Investigación hace la lectura del artículo. Terminada, precia que la comisión evidenció un error en el título y en la redacción del artículo. El acompañamiento hace referencia al diálogo de estudiante y docente ante la no presentación de una actividad.

Teniendo en cuenta la finalidad de ese artículo, indica que el artículo 73, ya aprobado, trata la realimentación de actividades académicas, lo cual es un acompañamiento.

En consecuencia, propone la supresión del artículo 69 y la adición de un párrafo al artículo 73.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta si se suprime el artículo 69 y se acoge la propuesta presentada.

Se le concede la palabra al Representante de los Egresados. Aclara que no es lo mismo una actividad de acompañamiento, la cual va enfocada a la no presentación de actividades, y la realimentación que se encamina a una retroalimentación de actividades presentadas.

Para justificar su posición presenta los casos presentados por la Red de estudiantes, ante lo cual se deben presentar soluciones para evitar deserción.

La Vicerrectora Académica y de Investigación presenta la propuesta de redacción del artículo 73, en donde se podrá incluir un párrafo que incluya las actividades de acompañamiento, con la siguiente justificación:

- Los procesos académicos de la universidad deben atender a la exigencia y la planificación. En consecuencia, deben haber acompañamiento y exigencia en el cumplimiento de las fechas dispuestas en el calendario.
- Es por lo anterior que no se puede dejar un vacío para que los estudiantes presenten evaluaciones en tiempos diferentes a los dispuestos en la agenda académica.

Se le concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien presenta sus observaciones:

- Difiere de la posición de algunos consejeros.
- Resulta evidente que desde que se inicia el curso se tiene una agenda de actividades, en la cual se dispone de fecha de apertura y cierre de las mismas. Estas actividades, por lo general, cuentan con un término de 15 días para ser desarrolladas.
- Diserta frente a la idea de que esto puede llevar a deserción de los estudiantes. En este orden de ideas, la obligación de la universidad es de formar, por lo que no se puede confundir la flexibilidad con la rigidez.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

- El compromiso de formación de la UNAD es el de entregar profesionales responsables y éticos a la sociedad.
- Es por todo lo anterior que se debe mantener la Re-alimentación y suprimir el acompañamiento.

La Representante de los Estudiantes presenta sus comentarios:

- Es importante darle claridad a éste tema por cuanto los dos conceptos son importantes. Se debe contar con el acompañamiento de los docentes y con la re alimentación de las actividades.
- Solicita que se le permita la participación a un consejero de la Zona Centro Oriente para que explique el por qué es importante éste artículo.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional presenta su acuerdo con que los dos conceptos son importantes y por lo tanto se deben reglar. Frente a la solicitud de la Representante de los Estudiantes, indica que se debe poner en consideración de todos los miembros del Consejo, por cuanto si se abren estos espacios se deben abrir para todos.

La Representante de los Estudiantes indica que es pertinente abrir las sesiones a las regiones y a los consejeros, personas que son las que están acompañando a los estudiantes.

Se le concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien aclara que el artículo 73 ya fue aprobado pero su propuesta es de la incorporar este tema en un párrafo, mejorando la redacción.

EL Representante de los Ex rectores precisa que es una realidad que existen situaciones extraordinarias e irresistibles por las cuales no se presentan algunas actividades, pero las mismas ya se encuentran regladas en un artículo que incorpora la fuerza mayor y el caso fortuito. Ese artículo ya se encuentra aprobado.

De otra parte indica que no se puede generar un vacío normativo para que los estudiantes presenten actividades en el momento que les convenga.

Se le concede la palabra al Representante de las Directivas Académicas de la Universidad, quien precisa que se debe tener conciencia de la existencia del cronograma de actividades de la universidad y pregunta: ¿Qué pasa con los estudiantes que no pudieron presentar alguna actividad? ¿Se les dan oportunidades? Por último pone de presente que hay situaciones extraordinarias que son entendibles pero que no se pueden volver ordinarias.

La Representante de los Docentes complementa su intervención:

- Existe una responsabilidad por parte de los docentes para hacer el acompañamiento a los estudiantes, al igual que existe un cronograma de actividades, en el cual se disponen de varios días para la presentación de las mismas.
- Pone de presente que la dinámica de la educación tradicional difiere de la educación a distancia y virtual ofertada por la UNAD.
- En consecuencia, reitera su postura de no pertinencia del artículo propuesto porque confunde la evaluación con el acompañamiento, lo cual es un deber docente y un derecho de los estudiantes.

Se le concede la palabra a la Representante de los Estudiantes quien insiste en que se trata de dos temas diferentes (realimentación y acompañamiento). Presenta sendos ejemplos y precisa que hay casos en los cuales los docentes no vuelven a abrir las actividades, aun con justificación por parte de los estudiantes por no haberla presentado en tiempo.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que se debe dejar la regla clara para que la administración haga el seguimiento del caso y tome las medidas respectivas.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos precisa:

- El título del artículo no está articulado con su contenido. El contenido habla de propuestas evaluativas de los estudiantes. Se debe mejorar la redacción integralmente.
- Precisa que la apertura de actividades es potestativo de los docentes.
- Por último recuerda que sí el estudiante no presenta la actividad tendrá una calificación igual a 0.0.

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara y consolida la propuesta en los siguientes términos:

- La realimentación es un *Feed Back* en donde se expresan fortalezas y debilidades de los estudiantes frente a una actividad en particular, la cual debe ser pertinente, permanente y oportuna.
- El acompañamiento implica asesoría y comunicación, elementos que se pueden incluir en el artículo 73, inclusive en el título.
- La propuesta de párrafo puede incluir la referencia a fuerza mayor y caso fortuito para los casos de no presentación de actividades.

Se le concede la palabra a la Representante de los Estudiantes, quien solicita que se le permita el Consejero de la Zona Centro Oriente una presentación ante éste Honorable Consejo, para garantizar su pertinencia y oportunidad con el memento de la discusión.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pone en consideración la propuesta de la Representante de los Estudiantes, la cual es aprobada por mayoría. Se le conceden 5 minutos al Consejero expositor.

El Representante de los Egresados aclara que los Consejeros son un cuerpo académico especial que trabaja en aras de evitar la deserción estudiantil por situaciones académicas que otro estamento no pueda solucionar. Dada su labor, ellos piden una herramienta dentro del reglamento para poder actuar.

La Representante de los Docentes presenta una moción de orden, por cuanto la solicitud de la Representante de los Estudiantes se debió presentar en el punto de "estudio y aprobación del orden del día" y no a ésta altura de la sesión. De otra parte recuerda la función de los representantes, cual es la de transmitir los mensajes que reciban a los Órganos Colegiados de las Instituciones. En consecuencia presenta su desacuerdo con la aprobación de la solicitud y precisa que debe haber equidad en el seno del Consejo, porque se da flexibilidad a unos y rigidez a otros.

La Vicerrectora Académica y de Investigación precisa que el concepto de fuerza mayor y caso fortuito se encuentra incorporado en los artículos de aplazamiento de matrículas, cancelación de matrícula, examen supletorio y devolución de derechos pecuniarios. Esto es complementado por el Secretario General, quien indica que la definición de estas situaciones se encuentra en el artículo 64 del Código Civil Colombiano.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional le da la bienvenida al Consejero de la Zona Centro Oriente, señor Jesús Humar, para que haga su presentación.

Se le concede la palabra al señor Jesús Humar quien presenta la inquietud al Consejo Superior:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

	<ul style="list-style-type: none"> • Hay estudiantes que aplican al 100% en las notas de los cursos como última opción. Pide consideración de estos casos especiales porque algunas veces se les presentan inconvenientes que no les permiten presentar las actividades. • En consecuencia, pide que se den oportunidades a estos estudiantes para que se pongan al día y no pierdan los cursos. <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional agradece la participación al Consejero de la Zona Centro Oriente.</p> <p>Se le concede la palabra a la Representante de los Docentes quien indica que el Consejero de la Zona Centro Oriente planteo situaciones de fuerza mayor. Teniendo en cuenta esto, propone que se tome en consideración la fuerza mayor y el caso fortuito, para que se puedan modificar las agendas de actividades.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que ya hay consenso en la inclusión de la fuerza mayor y el caso fortuito, por lo que ahora se debe definir si se integran los conceptos en un solo artículo o se hace un artículo para cada uno.</p> <p>La Representante de los Docentes indica que son dos actividades diferentes por lo que se debe presentar en artículos independientes, atendiendo a la lógica de la evaluación.</p> <p>El delegado del Ministerio de Educación Nacional propone que la redacción se presente en la próxima sesión.</p> <p>Se concede un receso de 30 minutos.</p>	
<p>5.</p>	<p><u>Presentación del informe por parte de la Directora de la UNAD Florida, doctora Magdalena Pinzón.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:08.30 y termina en el minuto 05:58:00 El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>El Señor Rector informa a los Honorables Consejeros que se tenía programada una presentación por parte de la Directora de la UNAD Florida sobre temas y denuncias que han surgido ante los Entes de Control y el Ministerio de Educación Nacional, por parte de ex funcionarios de la universidad que fueron retirados de sus cargos por irregularidades en las acciones que adelantaban desde los mismo. Estas denuncias se han traducido en una campaña de desprestigio contra la Universidad.</p> <p>Acto seguido contextualiza a los Honorables Consejeros acerca del rol que está cumpliendo la UNAD Florida, la política de internacionalización de la Universidad, la legalidad y la legitimidad de la sede.</p> <p>Ahora bien, esta presentación se tenía planeada para la sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2013 pero debido a la llegada sorpresiva de la Contraloría General de la República a las instalaciones de la UNAD Florida, se pone en consideración del Honorable Consejo la modificación de la agenda para incorporar este punto y permitirle a la directora que rinda su informe en el día de hoy.</p> <p>También se permite informar que la Directora de la UNAD Florida se trasladará el día de mañana para atender al Ente de Control.</p> <p>Aprobada la incorporación de ese punto al orden del día, se le concede la palabra a la doctora Magdalena Pinzón, Directora de la UNAD Florida, para que presente su informe.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión extraordinaria No. 16
14 de noviembre de 2013

La Directora de la UNAD Florida saluda y agradece a todos los miembros del Consejo Superior por permitirle éste espacio y escuchar su informe. Da inicio a su presentación la cual hace parte integral del acta.

Durante la intervención, el señor Rector aclara la información presentada por la Directora de la UNAD:

- En los Estados Unidos, los Departamentos de Educación otorgan licencias de funcionamiento a los programas.
- Una vez obtenidas las licencias, es voluntario para las Universidades acudir ante las agencias de acreditación. Esto se hace con el fin de poder acreditarse y tener acceso a los recursos Estatales, Federales y Locales que se tienen para la educación.
- Éste proceso se surtió, por primera vez, con la Agencia denominada DECT.
- Resulta evidente que la población que atiende la UNAD no es la que tiene dominio del idioma inglés. Sin embargo, la agencia DECT exige que se tenga la prueba TOFEL para el ingreso a los programas de la Universidad.
- La UNAD Florida no puede garantizar el TOFEL al ingreso al programa, pero si lo garantiza a la terminación del mismo.
- Los procesos de acreditación son rigurosos y cuentan con visitas constantes por parte de las agencias acreditadoras.
- Si bien la agencia acreditadora había aprobado la opción de presentación del TOEFL al final del programa, posteriormente decidió que lo exigiría desde su inicio. Esta condición, notificada sorpresivamente, no puede ser cumplida por la Universidad.
- En consecuencia, se retiró la solicitud y se elevó una nueva a la agencia acreditadora SACS.
- Aclara que las denuncias presentadas en contra de la Universidad ante el Departamento de Educación de la Florida fueron resueltas a favor de la UNAD Florida, con lo que se evidencia el correcto actuar de sus directivos.
- Recuerda que en Colombia se presentaron las mismas quejas ante los entes de Control y el Ministerio de Educación Nacional.

Frente al tema del estímulo educativo entregado a German Posada, funcionario de la UNAD Florida, el señor Rector aclara:

- A German Posada le fue autorizado un estímulo, equivalente a un porcentaje del valor de la inscripción en un programa de maestría en Harvard, y no para cubrir el costo total del programa el cual asciende a los USD200.000.
- Esta fue una decisión del Board of Directors.
- German Posada es el autor del Admission Handbook.

Terminada la presentación, se abre la ronda de preguntas, observaciones y comentarios:

Se le concede la palabra al Representante de los Ex Rectores quien pregunta: ¿Por qué están preocupados los Entes de Control por la acreditación de la UNAD Florida?

La Directora de la UNAD Florida responde:

Ésta es una acusación que no tiene sentido. La queja se presentó ante el Departamento de Educación de la Florida y se solucionó a favor de la UNAD. Aclara que el DECT no negó la acreditación a la Universidad, sino que se retiró la solicitud por los inconvenientes presentados con el TOFEL, conforme ya se explicó.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión extraordinaria No. 16
 14 de noviembre de 2013

Retoma la palabra el Representante de los Ex rectores para expresar que los Entes de Control no están facultados para la inspección de temas académicos y que es propio de la autonomía universitaria el escoger las agencias acreditadoras.

El Secretario General aclara que la Contraloría General de la República tiene la intención de ver costos de la inversión y los beneficios que trajo el haberse presentado a DECT y SACS. El otro tema que quieren revisar es el tema de aportes por parte del gobierno americano.

Se le concede la palabra a la Representante de los Docentes quien agradece la información entregada e indica que revisará los documentos para tener una mayor ilustración. Sin perjuicio de lo anterior, presenta la siguiente inquietud:

- ¿Qué recursos jurídicos pueden iniciar las universidades ante las decisiones de las agencias acreditadoras?
- ¿Cómo se maneja esa situación con la otra agencia acreditadora (SACS)?
- La pregunta se eleva por cuanto la UNAD es una universidad pública y debe rendir informe sobre sus gastos a los Entes de Control Colombianos. Esto se debe justificar aunque no sea exigido por la normatividad americana.
- De otra parte, y continuando con el fundamento expresado anteriormente, pone de presenta que ante la normatividad colombiana no está de recibo el tener vinculado laboralmente en un entidad estatal a un familiar.

La Directora de UNAD Florida responde:

- La Universidad envió y recibió correos electrónicos para con la agencia acreditadora DECT, en donde se expresó la inconformidad por el cambio de las políticas a aplicar a la UNAD.
- Se obtuvieron conceptos jurídicos sobre la situación, la viabilidad de iniciar acciones judiciales y los costos que esto representa.
- Con SACS se tuvieron precauciones para evitar sucesos como el acontecido con DECT.
- Se tuvieron en cuenta los gastos totales para decidir acudir a otra agencia, con la cual también se puede acreditar la universidad.

La Representante de los Estudiantes agradece el informe presentado y la insta a seguir adelante con el proyecto de la UNAD Florida. Pone en conocimiento de los Honorables Consejeros que ha recibido anónimos con denuncias en contra de esa sede, pero no los ha tenido en cuenta por cuanto no se tiene certeza de su procedencia.

El Representante de los Egresados indica que también recibió denuncias anónimas, una de ellas sobre la supuesta falsedad de uno de los títulos académicos de la Directora de la UNAD Florida.

La Directora de la UNAD Florida informa que, efectivamente, se presentaron quejas sobre la supuesta falta de idoneidad de la Directora de la UNAD Florida, las cuales tenían como único soporte el hecho de que las mismas no reposaban en los sistemas de la Universidad, por haber sido clandestinamente sustraídas.

Toma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien hace las siguientes preguntas, sin querer con ello emitir juicios.

1. ¿German Posada es su hijo?
2. ¿Trabaja en la UNAD Florida?
3. ¿Es de tiempo completo?
4. ¿Está haciendo una maestría?

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión extraordinaria No. 16
14 de noviembre de 2013

5. ¿Los aportes de la UNAD fueron empleados para la inscripción?
6. ¿Cuántos son los ingresos salariales de German Posada al año?
7. ¿El costo de la maestría es aproximadamente \$400 millones de pesos (USD200.000)?

La Directora de la UNAD Florida responde:

1. Sí.
2. Sí.
3. Sí.
4. Sí, en Harvard.
5. Sí, fue para la inscripción.
6. USD60.000
7. Sí, tiene un costo de USD200.000.

Contestadas las preguntas, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional hace las siguientes observaciones:

- Las preguntas van encaminadas a ver la relación de ingresos contra el valor de un programa:
- ¿Cómo una persona que gana USD60.000 al año paga una maestría de USD200.000?
- Esto es lo que genera suspicacia en los Entes de Control.

La Directora de la UNAD Florida se pronuncia al respecto:

- La financiación del programa de German Posada ha sido con recursos familiares, para lo cual pueden revisar sus declaraciones de renta y similares en los EEUU, desde 2001 hasta la fecha.
- Pone en conocimiento de los miembros del Consejo que Harvard subsidiará el doctorado de German Posada.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional precisa que no está juzgado, simplemente está haciendo un análisis de la información presentada.

Se le concede la palabra al Representante del Sector Productivo quien presenta los siguientes comentarios:

- Resalta la transparencia para con el Consejo Superior al presentarle información que era desconocida.
- Precisa que si le han llegado anónimos, pero no los ha tenido en cuenta.
- Indica que la Consejo Superior está tranquilo frente a los requerimientos de los Entes de Control porque todo se va a aclarar. Adiciona que éste Órgano de Gobierno mantendrá el apoyo a la administración.
- Aclara que los funcionarios públicos están expuestos constantemente a que les inicien investigaciones de tipo disciplinaria, fiscal y penal.
- Por último indica que se han hecho análisis de legalidad y legitimidad de la UNAD Florida en sesiones diferentes.

La Directora de La UNAD Florida pone de presente sus antecedentes laborales ante la Organización de Naciones Unidas –ONU y la trayectoria empresarial de su familiar antes de tener que trasladarse a los Estados Unidos.

Se le concede la palabra al Representante del Presidente de la República quien agradece el informe y aclara que el Consejo Superior no va a hacer juzgamientos. Por último indica que estas acusaciones mal intencionadas no solo conllevan a la afectación del servidor público sino de toda la institución. La invita a seguir adelante.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

El Representante de las Directivas Académicas agradece y reconoce el valor civil de la doctora Pinzón, valor que no tienen los anónimos que se envían en periodos prelectorales. Adicionalmente hace los siguientes comentarios:

- Durante los años 2002 y 2003 se elevó otra campaña de desprestigio contra la UNAD por el cierre de centros nacionales y la apertura de una sede en la Florida, EEUU.
- Solicita tomar medidas rigurosas ante los *hackers*, para evitar su accionar.
- Renueva su respaldo en la directora y en el proyecto del cual reconoce sus bondades.

La Directora de UNAD Florida se pronuncia al respecto:

- Anhela que se conocieran las personas que envían los anónimos.
- Las respuestas e instancias americanas han dado todo el respaldo a la UNAD Florida. Caso contrario pasa en Colombia.
- Pone de presente que se retira como directora la UNAD Florida.

Se le concede la palabra al señor Rector para que presente las conclusiones de la intervención de la Directora de la UNAD Florida:

- Quien tiene la conciencia tranquila, quien actúa en concordancia a los valores, no tiene ningún temor por juicios o perjuicios que se hagan sobre su actuar. Éste es el precepto que trae el informe presentado.
- Precisa que a muchos le llegan anónimos.
- También indica que éste espacio no se abrió para emitir juicios, máxime cuando no le corresponde ni a la administración ni a la alta dirección de la Universidad. Este espacio fue generado para dar claridad a temas que lleve a construcción de apreciaciones objetivas.
- Recuerda que el año inmediatamente anterior la Directora de UNAD Florida, tuvo que venir a Colombia para rendir un informe sobre la legalidad de la UNAD Florida. Estas indagaciones se presentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- En su momento se soportó la legalidad y se dejó sin piso la indagación adelantada por el MEN.
- De otra parte, se permite indicar que la confianza se crea, como ha ocurrido con los vicerrectores y decanos, de allí que estas personas se encuentren vinculadas a la institución. Los que no generan confianza no están.
- Pone de presente que la doctora Magdalena Pinzón siempre ha gozado del reconocimiento y ha querido transformar la educación del país buscando espacios de participación en los Estados Unidos.
- Aborda el tema de los servidores públicos indicando que son sujetos que no gozan del principio constitucional de inocencia sino que, al contrario, se presume su culpabilidad.
- También precisa que en la educación colombiana se premia la poca gestión. Si no se cumplen las metas se premia, si se cumplen, como es el caso de la UNAD, no se suministran recursos en la misma proporción.
- Le dice a la Directora de la UNAD Florida, que no hay de qué preocuparse puesto que siempre se han tenido investigaciones e indagaciones. Por ello la insta a seguir adelante con el proyecto y le garantiza su compañía personal durante todo el proceso.
- Frente al tema jurisdiccional, aclara que la UNAD se mueve en dos legislaciones, la colombiana y la norteamericana. Recuerda que la educación a distancia es una educación transfronteriza y que a la fecha no existe legislación de contemple la internacionalización de la educación, pero la UNAD será la pionera en ese campo.
- Frente al costo de la internacionalización, la resume en tres ideales: Tecnología, educación para todos y la calidad de la educación.
- Nuevamente la invita a seguir trabajando por causas como ésta y reconoce que el trabajo es mayor a la remuneración percibida, la cual resulta simbólica.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

	<ul style="list-style-type: none"> • Concluye que el proyecto de la UNAD fue construido a dos manos, la de la Directora de la UNAD Florida y las de él. <p>Se le concede la palabra al Representante de los Ex rectores quien presenta sus conclusiones del caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pide no bajar la guardia frente a éstas situaciones e intento de montar un juicio mediático que no va a terminar en nada, pero que son más dañinos que los pronunciamientos judiciales. • En el 2003 hubo un juicio mediático y político para sacar a la administración, lo cual trajo consecuencias para la institución. • Precisa que en caso de haber un juicio por parte de los Entes de Control, éste tendrá una incidencia fiscal. <p>La Representante de los Estudiantes indica que estando ad portas de elecciones se suelen presentar éste tipo de acciones y ataques, pero invita a la Directora a seguir adelante con el proyecto, el cual ya tiene un tiempo importante de desarrollo.</p> <p>El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos indica que no tenía noticia de lo que estaba pasando y concluye que se deben hacer las averiguaciones del caso para esclarecer quien hurtó la información que soporta su credenciales académicas; igualmente considera que esta situación debe abordarse institucionalmente y se debe contar con el respaldo institucional, porque si no se maneja de manera adecuada puede tener repercusiones para la universidad en todo el país.</p> <p>El Representante del Presidente de la República hace una recomendación al señor Rector y la Administración para buscar un blindaje frente a los sabotajes, acusaciones y falsos testimonios que se elevan.</p> <p>El Representante de los Egresados agradece lo hecho por la educación del país y la invita seguir dando la batalla.</p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que con las voces de aliento se debe tener paciencia y valor para atender las quejas presentadas y al Ente de Control</p> <p>Se concede un receso de 30 minutos.</p>	
<p>6.</p>	<p><u>Continuación del análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se expide el Reglamento Académico, Estudiantil y de Egresados de la UNAD, a partir del artículo 62.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 05:59.15 y termina en el minuto 07:45:36. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional le pregunta a la Vicerrectora Académica y de Investigación acerca de la redacción del artículo 73 que estaba pendiente. A lo que responde que se presentará en la siguiente sesión.</p> <p>Artículo 70. Calificación.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación hace la lectura del artículo. Acto seguido presenta la explicación del mismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La rigurosidad de la calificación depende del número de créditos del curso, por cuanto el número de actividades difiere entre unos y otros. 	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión extraordinaria No. 16
 14 de noviembre de 2013

- El margen de calificación oscila entre 0.0 y 5.0. Los cursos de pregrado se aprueban con 3.0 y los de posgrado se aprueban con 3.5.
- Cuando no se presenten actividades la nota será igual a 0.0. Éste último punto es el que se quiere discutir.
- La Representante de los Docentes quiere que se deje ese último punto. El Representante de los Egresados y el Representante de los Ex rectores piden que se elimine ese punto del artículo.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos presenta una objeción de redacción del artículo, la cual lo hace ambiguo.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional presenta la síntesis bajo la cual se analizará el artículo en comentario:

- Niveles de calificación para pregrados y para posgrados.
- Notas para la no presentación de actividades y evaluaciones.
- El párrafo primero.
- El párrafo segundo.

Pone en consideración de los honorables Consejeros la aprobación de cursos de grado con notas de 3.0 y de posgrado de 3.5. Se aprueban este punto.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos precisa que el párrafo primero no viene al caso, por cuanto la redacción da para entender que sí el curso es de menor cantidad de créditos es más fácil de calificar que los otros.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional está de acuerdo con la anterior consideración.

Ahora retoma el punto dos, referente a la nota para la no presentación de las actividades.

La Representante de los Docentes está de acuerdo con esa propuesta porque hay estudiantes que no presentan los trabajos y se le asignan notas de 1.0, lo cual no resulta justo con los que sí trabajan en las actividades.

El Representante de los Ex rectores indica que la redacción da para entender que si no se presenta una actividad se puede perder todo el curso. En consecuencia, sugiere revisar la redacción.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional hace los ajustes de redacción para individualizar las notas y las actividades. Se aprueba ese punto del artículo.

En cuanto al párrafo segundo, pregunta ¿Qué tiene que ver el tema de educación continuada con la calificación que se pretende reglar?

El Representante de los Ex rectores precisa que éste reglamento es para el ente universitario. En consecuencia, se deberá expedir un reglamento nuevo para la educación permanente y básica que oferta la institución.

Se le concede la palabra al Representante de las Directivas Académicas quien hace memoria de que fue éste honorable Consejo quien aprobó que el reglamento fuera aplicable a toda la comunidad educativa de la Universidad, en donde se incluyen los estudiantes de educación permanente y básica.

La Vicerrectora Académica y de Investigación señala que éste párrafo hace referencia a la reglamentación de la evaluación del sistema.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vó. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

El Representante de los Egresados precisa que si se citan lineamientos del MEN, se deben seguir e incluir dentro del reglamento.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos pregunta si la calificación de la educación permanente es bajo los mismos parámetros cuantitativos y si el mínimo es 3.0. En caso de no ser así, este párrafo sobraría.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta ¿Por qué la escala debe ser diferente?

Se le concede la palabra al Representante de las Directivas Académicas de la Universidad, quien aclara éste tema:

- La Educación permanente es educación para una población de mayor de edad.
- La calificación de este tipo de educación se rige por el Decreto 1290, el cual dispone que la calificación puede ser cuantitativa o cualitativa, por lo que la calificación es diferente.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta sí se deja el párrafo, ante lo cual se aprueba.

Se pone en consideración el Artículo con los cambios sugeridos.

Se aprueba por unanimidad.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamento indica que tienen inquietudes frente a la definición de la palabra QUIZ que se incluye en el artículo 72, la cual no aparece en el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que se trata de exámenes cortos.

Artículo 77. Opciones de grado.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional presenta una moción de orden para continuar con la dinámica de la sesión de forma ordenada.

La Vicerrectora Académica y de Investigación precisa que se incluyeron 3 opciones de grado, a saber:

- Experiencia profesional dirigida (la sugiere el Representante de los Egresados)
- Judicatura (opción de grado del programa de derecho)
- Creación de obra artística (opción de grado del programa de artes visuales).

Aclara que en artículos posteriores se profundiza en cada opción de grado

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos pregunta ¿Cuántos son los créditos de las especializaciones que oferta la UNAD? Lo anterior, teniendo en cuenta que 10 créditos equivalen a cursar casi un 50% del posgrado.

Se le concede la palabra al Representante de los Egresados quien indica que la diferencia de costos de los diplomados y de los cursos de profundización es significativa, por lo que se debe revisar el tema.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión extraordinaria No. 16
14 de noviembre de 2013

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos difiere de la idea presentada por el Representante de los Egresados, por cuanto la intención formativa de los dos es diferente.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional quien pregunta si existe consenso en las opciones de grado. Los Honorables Consejeros expresan su acuerdo sobre éste tema.

El Representante de las Directivas Académicas de la Universidad presenta la contextualización sobre ese tema. Se hizo la propuesta de cursos de profundización como opciones de grado, en primer lugar por temas de calidad y de exigencia para los estudiantes, y en segundo, por cuanto los diplomados eran cursados por sujetos que no tenían la calidad de estudiantes, lo cual trajo inconvenientes con los entes de control.

La Vicerrectora Académica y de Investigación refuerza la justificación presentada por el Representante de las Directivas Académicas de la Universidad, indicando que se pensó en cursos de profundización para grado, para poder diferenciarlo de otros cursos que se venían ofertando.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien cree pertinente el cambio a cursos para grados, máxime cuando se tuvieron problemas con los diplomados ofertados.

Nuevamente interviene el Representante de las Directivas Académicas de la Universidad, quien aclara que los diplomados se ofertaban por horas, mientras que los cursos son por créditos.

El Delgado del Ministerio de Educación Nacional sugiere que, en caso de ser pertinente, se separe cada tema en un párrafo.

Se le concede la palabra al Representante de los Egresados, quien coadyuva la propuesta de separación de temas en párrafos. Sin embargo, propone que se elimine el diplomado como opción de grado y, en su lugar, se tenga solo la opción de cursos de profundización para grados.

El Representante de las Directivas Académicas de la Universidad precisa que no es coherente tener un diplomado, con equivalencia en créditos académicos semejantes a los cursos de profundización, por cuanto serian equiparable esto a cursar media especialización (480 horas). Los diplomados generalmente son de 120 horas.

La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que la equivalencia se debe mantener por cuanto estas opciones de grado están remplazando un trabajo de investigación.

Se le concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien presenta sus observaciones:

- Debe existir una equivalencia entre todas las opciones de grado.
- En este orden de ideas, los estudiantes deben tener la misma carga académica en todas las opciones de grado, con lo cual se permite la exigencia y se resta el facilismo al momento de optar al título.
- Todas las opciones de grado deben tener una equivalencia en créditos académicos.

El Representante de los Ex rectores se permite aclarar que la judicatura, como opciones de grado, está determinada por ley, por lo que no se podrá reglamentar. Las demás opciones de grado si podrán ser sujetas de reglamentación por parte del Consejo Académico. Culmina su intervención precisando que no ve pertinente la equivalencia créditos para todas las opciones, solo para los cursos de profundización.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional presenta un inquietud, la cual tiene la intención de destrabar la discusión:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión extraordinaria No. 16
14 de noviembre de 2013

- Un estudiante esta ad portas del grado, ¿Qué opción de grado debe escoger? ¿Qué duración tiene un proyecto de investigación?

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que todas las opciones de grado tienen una duración promedio de dos periodos académicos. De otra parte indica que los estudiantes estaban optando por opciones de grado diferentes a la investigación, por lo que se estaba perdiendo ésta en la Universidad. En la actualidad se trata de incentivar al estudiante para la producción de material investigativo. Por último precisa que los estudiantes tuvieron sorpresas con las cargas académicas de los cursos, por cuanto, erróneamente, pensaron que era menor a la de los proyectos de investigación.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta las razones para que los cursos de profundización tuvieran 1 crédito académico.

La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que no tiene la génesis de ese caso y aclara que todos los cursos se encuentran incorporados en la malla curricular, inclusive los cursos de trabajo de grado, como acompañamiento al estudiante en sus investigaciones.

El Representante de los Ex rectores precisa que no todas las opciones de grado demandan la misma cantidad de tiempo para los estudiantes.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para expresar que no queda claro el tema de los 10 créditos académicos ni de los dos periodos académicos.

El Representante de las Directivas Académicas de la Universidad expone que hay muchos casos en los cuales los estudiantes terminan sus materias pero no se gradúan, también pregunta ¿Qué justifica que sean 10 créditos para los cursos de profundización?

La Vicerrectora Académica y de Investigación indica que esa fórmula es de vieja data y fue aplicada en un momento en el cual se tuvieron opciones para grado masivas (cursos de profundización) y que actualmente si aplica en esa proporción.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta el tiempo con el que disponen los estudiantes para cursar esos 10 créditos.

El Secretario General responde que, por lo general, un estudiante matricula 10 créditos en un período académico.

Por último interviene la Vicerrectora académica y de Investigación para precisar que esta es una opción que tiene gran acogida dentro de los estudiantes y, en consecuencia, es de gran demanda dentro de la comunidad.

Terminado ese punto, se procede a la revisión del parágrafo 2, opciones de grado para posgrado, las cuales encuentran consenso dentro de los Honorables Consejeros.

Se revisa el parágrafo tercero, el cual también es aprobado.

Hecha la revisión, se procede a dar lectura al artículo con la modificación de los diplomados por cursos de profundización para grados.

Se aprueba por unanimidad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta de Sesión extraordinaria No. 16

14 de noviembre de 2013

Artículo 82. Créditos de posgrados.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos lee el artículo. Terminada la lectura, presenta una pregunta: ¿Por qué la limitante frente a los créditos de posgrado? Esto en el sentido de matricular créditos con la afinidad del programa cursado.

Esta pregunta encuentra su razón en cuanto en la actualidad se puede cursar un posgrado en cualquier materia, sin que sea a fin con el pregrado hecho.

Esta pregunta es repetida por el Representante de las Directivas Académicas, para lo cual presenta el ejemplo del estudiante de derecho que quiere hacer posgrado en gestión pública.

El Representante de los Ex rectores indica que los estudiantes de derecho tienen opciones de grado limitadas.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional aclara que acá se trata de opciones de grado, las cuales no son mandatorias.

Se le concede la palabra al Representante de los Egresados, quien expresa que la comisión tuvo esa discusión al interior y no se llegó a consenso sobre si se limitaba a la afinidad del programa o se dejaba abierta. Él considera que se debe dejar abierta para que el estudiante pueda tomar créditos de cualquier especialización. Ésta propuesta es coadyuvada por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional.

Se le concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien considera pertinente la propuesta por temas de interdisciplinariedad.

De otra parte, el mismo Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que por temas de rendimiento académicos de los estudiantes, los créditos de posgrado se deberían cursar en programas afines al pregrado adelantado.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos considera que se pueden presentar inconvenientes académicos con esta propuesta. Sin embargo, expone que hay estudiantes que ya tienen experiencia profesional y que deben ser ellos los responsables de elegir el posgrado a cursar de conformidad a sus necesidades y capacidades.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta por el efecto práctico de ésta opción de grado.

Se le concede la palabra al Secretario General, quien indica que la finalidad de los posgrados es de profundizar y especializarse un área en particular al igual que generar investigación. En éste orden de ideas considera que debe haber afinidad entre lo estudiado y la opción de grado.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta ¿Cuál es la consecuencia de hacer un artículo limitando, con una salvedad en un párrafo?

El Representante de los Egresados presenta una inquietud frente a la aplicación de ésta opción de grado: ¿Curso 10 créditos de posgrados y elaboro trabajo investigativo?

La Vicerrectora Académica y de Investigación aclara que solo basta con cursar los créditos para poder optar al título de pregrado.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
Acta de Sesión extraordinaria No. 16
14 de noviembre de 2013

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos pide que se tenga en cuenta el grueso de la comunidad estudiantil de la UNAD, la cual pertenece a los estratos 1, 2 y 3, los cuales, por lo general, estudian y trabajan. Estos estudiantes ya cuentan con un bagaje y experiencia laboral al momento de graduarse, por lo que prefieren tener una especialización cursada. Es por esto que debe quedar abierta la opción de grado.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional concluye que se debe suprimir la limitante.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos lee el artículo con la modificación planteada.

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros y se aprueba por unanimidad.

Experiencia profesional dirigida.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos lee el artículo.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta: ¿Cuál es la diferencia entre la experiencia profesional dirigida y la pasantía?

Se le concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien presenta las aclaraciones del caso:

- El Consejo Académico había aprobado las pasantías como opciones de grado.
- La comisión de trabajo decidió presentar esta opción de grado por cuanto se encuentra establecida en el Reglamento vigente. Esta es una propuesta elevada por el Representante de los Egresados.
- La pasantía es la práctica profesional con la presentación de informes que reglamentará el Consejo Académico.

En ese orden de ideas, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica que se deberá dejar abierta la opción de grado.

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos lee el artículo con la modificación sugerida.

Se aprueba por unanimidad.

Judicatura

El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos lee el artículo y precisa que la definición debe obedecer a lo dispuesto por la legislación vigente sobre la materia. También pregunta sobre la opción de obviar este requisito de grado con un promedio superior a 4.5.

El Secretario General aclara que sí es posible, al igual que los preparatorios.

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros y se aprueba por unanimidad.

Creación de obra artística

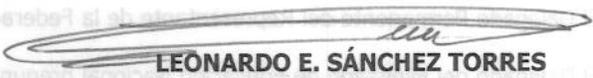
ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 Acta de Sesión extraordinaria No. 16
 14 de noviembre de 2013

	El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos lee el artículo. Hecha la lectura se pone a consideración de los Honorables Consejeros. Se aprueba por unanimidad.	
7.	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varios</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 07:45.36, y termina en el minuto 07:45.36 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.)</i></p> <p>No se presentaron temas dentro de éste punto.</p> <p>Se termina la sesión siendo las 5:40 p.m.</p>	

Para constancia se firma en el municipio de Pamplona, Norte de Santander, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2013.


LUIS FERNANDO DUQUE TORRES
 Presidente


LEÓNARDO E. SÁNCHEZ TORRES
 Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Noviembre 14 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Diciembre 13 de 2013					